

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA - CHILE**

**ESTABLECE SUPLENCIA PARA CONSEJERO
ACADEMICO. FACULTAD DE CIENCIAS.**

DECRETO EXENTO N° 00.959/2013

ARICA, noviembre 11 de 2013

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente Decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, de Ministerio de Educación Pública; Resoluciones Exenta CONTRAL N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha 14 de enero de 2002; Decreto Exento N° 00.1453/2007, de 06 de agosto de 2007; Decreto Exento N° 00.59/2012 de fecha enero 09 de 2012; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, del 6 de noviembre de 2008 y sus modificaciones; TRICEL N° 173/2013 de octubre 09 de 2013; T/REC. N° 439/2013, de 14 de octubre de 2013; FACI N° 0193, Acta de Facultad N° 27, de fecha 16 de octubre de 2013; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N° 219/2010, de julio 19 de 2010.

DECRETO:

Establézcase que el **Sr. ARNALDO VILAXA OLCAY**, asumirá la suplencia del cargo de Consejero Académico, en representación de la Facultad de Ciencias. Conforme lo establece el artículo 39°, N° 4, del D.F.L. N° 150, el Sr. Arnaldo Vilaxa Olcay, cumplirá funciones como Consejero Académico Suplente, a contar de esta fecha y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad

VES.ILA.rgf.


VICTORIA ESPINOSA SANTOS
Rectora (S)

12 NOV. 2013